Para los amojonamientos en casos de
duda. Pareçe ser necesario que aya
Para ello se cabe sea dado Para
Tiempo conpetente de cada Para
Año y Rey no mande a los
que Hubieren de pujar y
aumentar en los Remates
que se fueren de hacer Para la
Causa y Otros Recaudos
de personas Poderosas que Balen
Los cotos de cerro Juan de cada
Un Para Parientes conbeçinos
Rreçeptores de los Embargamientos
que se hagan todo en gran
Daño y diminuçion de los bien
Haçienda Rreales y mucho de los
Vecinos. Porque Para los Remates
Publicos se Requiere Juntar
Muchas personas y que de est
Fuera Rehusen de acudir
Los demas que en Cada un
Para cada Cotiene Suelen
Ser muy necesarios Para la
Guarda y Conseruaçion de los
Montes y Prados. Lo mismo
Pasa en los Remates de los
Diezmos y Rentas Reales de
Su Magestad. Porque Biniendo a otras
Muchas Personas que Ellos Quieren
Ban y Bienen Para Pujar
Ellos Fuera de Conpetencia
Ellos